Tema	Obras Sociales
Año y norma aprobatoria del informe	Res 189-2012
Jurisdicción	Nacional
Organismo de control	Auditoria General de la Nación
Organismo auditado	Superintendencia de Servicios de Salud
Objetivo	Evaluar la gestión del organismo en cuanto a la supervisión, fiscalización y control de la Obras Sociales y Agentes del sistema.
Período analizado	Año 2009
Año en que se realizó	7/03/2010 y el 18/10/2011
Fuente	http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2 012/2012_189.pdf

OBJETIVO

La Auditoría General de la Nación efectuó una auditoría en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD con el objetivo de analizar su funcionamiento en cuanto a la supervisión, fiscalización y control de la Obras Sociales y agentes del sistema de salud. Además analizó la operatoria del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN (FSR). Todo ello para el ejercicio 2009. Las tareas de campo se desarrollaron entre marzo de 2010 y octubre de 2011. El informe fue aprobado durante 2012.

SINTESIS

Observaciones efectuadas por los auditores:

1. Multas

De las 105 multas impuestas por la SSS en el año 2009 por \$ 1.285.758,77 fueron pagadas por las obras sociales, en ese año 51 por un total de \$353.228,56 que representa el 28%; al año siguiente se cancelaron otras 18 multas por \$ 247.211 (19%). Quedó pendiente de cancelación el 53% de las multas impuestas ese año.

En cuanto al año 2010, la Superintendencia impuso 86 multas, de las cuales solamente se cancelaron 6 por \$143.642, es decir el 5%.

La AGN señala que no se cumple con el decreto 643/2004 que estableció que, a partir de mayo de 2004, las sanciones se hicieran efectivas por débito automático en la cuenta de la obra social.

2. Obras sociales con duplicidad de siglas.

AGN verificó la Base de Datos del Registro Nacional de Obras Sociales y encontró siglas repetidas en el caso de 36 Obras Sociales. Ejemplos:

SIGLA	OBRA SOCIAL
OSA	Obra Social de Actores
OSA	Obra Social de Aeronavegantes
OSPE	Obra Social de Petroleros
OSPE	Obra Social del Personal de Escribanos
OSPA	Obra Social del Personal del Azúcar Ingenio La
	Esperanza
OSPA	Obra Social del Personal Aeronáutico
OSPA	Obra Social de Portuarios Argentinos
OSPA	Obra Social del Personal del Azúcar Ingenio San
	Martín
OSPA	Obra Social Portuarios Argentinos de Mar del Plata

3. Padrón de beneficiarios

Los auditores encontraron 5.726 registros tienen el número de documento en cero. También verificaron 3.097 registros tienen la Fecha de Alta a la Obra Social igual a cero y 17 beneficiarios están dados de alta el mismo día en dos obras sociales distintas.

Al respecto, el organismo de control recomendó la implementación de algún software de validación de los datos ingresado al sistema, que permitiera identificar campos incompletos; duplicidades; datos que no cumplan con criterios de aceptación preestablecidos; etc.

4. Padrón de Beneficiarios vs. Padrón de Fallecidos del RENAPER

Los auditores también cruzaron la información del "padrón de beneficiarios" de la SSS con el "padrón de fallecidos" del Registro Nacional de las Personas. El resultado de esa tarea de control arrojó que 334 beneficiarios fueron dados de alta en la Superintendencia con fecha posterior a la de fallecimiento, la Obra Social con mayor incidencia en este aspecto es el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, fundamentalmente en el periodo 2008-2010.

Dado que las bases de datos no se actualizan automáticamente los auditores definieron un margen de "tolerancia" de 6 meses. Tomando en cuenta esa registración, más del 65% de los beneficiarios detectados fueron dados de alta en la Superintendencia 6 meses después

de haber fallecido y hubo 5 casos registrados 10 años después de su fallecimiento.

Los auditores señalan la importancia de tener depurado el Padrón de Beneficiarios atento a que es la base que toma el Organismo para determinar la Matriz por Ajuste de Riesgo que sirve para la distribución del SANO (SUBSIDIO AUTOMÀTICO NOMINATIVO).

5. Registro Nacional de Prestadores

De la información histórica del Registro Nacional de Prestadores surge al 5/08/2010 un total de 5.102 prestadores con inscripción vencida, y además surgen prestadores que no se encuentran inscriptos. Es importante señalar que, cualquier prestador debe estar inscripto para poder celebrar contrato con las obras sociales.

La auditoría señala que, si una obra social celebra un contrato con un prestador no inscripto se la notifica para que en una plazo de 20 a 30 día dicho prestador se inscriba. Dado que para inscribirse debe tener la habilitación otorgada por el Ministerio de Salud y por la Municipalidad correspondiente, con esta modalidad, se le está permitiendo a un profesional que brinde sus servicios médicos "sin verificar el cumplimiento por parte de éste de los requisitos indispensables para ello".

Por otra parte, no hay un registro sistemático de Registro de Contratos con Prestadores, los contratos celebrados con profesionales individuales no son registrados debido al volumen de operaciones que involucra.

Son numerosas las obras sociales que incumplen la obligación establecida por la ley N° 23.661 que establece que los Agentes deberán enviar a la Salud copia legalizada de todos los contratos de prestaciones que celebre.

Si bien en el año 2009 se dejó sin efecto el Registro de Proveedores de insumos Médicos, y se estable la competencia del ANMAT para el control y fiscalización de producto de medicina humana, no se advierte que, desde la Superintendencia, se efectúen cruces sistemáticos de información con la ANMAT a los fines de llevar adelante los controles.

6. Atención y defensa de los beneficiarios del sistema

Los auditores tomaron una muestra de los aproximadamente 259.271 reclamos interpuestos por beneficiarios del sistema. Del análisis de la misma surge:

- No consta en el expediente el informe de solución que debe emitir el Agente de Seguro de Salud, una vez terminada la etapa de estudio del reclamo.
- En el 53% de los casos analizados se advierte que el receptor de la denuncia en la Salud no cumplimenta el formulario otorgando número de reclamo.
- En el 82% de los casos el receptor de la denuncia no envía el reclamo juntamente con la documentación de la Obra Social en un plazo de cuatro días, tampoco ocurre en los supuestos de Urgencias Médicas, donde el envío del reclamo debe hacerse inmediatamente.

7. Controles económico-financieros de las obras sociales

De las evaluaciones a los estados contables de las obras sociales efectuadas por la Superintendencia surge que:

- El 30% de los casos registran Gastos Prestacionales Médico Asistenciales por debajo del 80% de los recursos brutos, según lo previsto en la Ley 23660.
- El 36% de los casos registran Gastos Administrativos superiores al 8% de los recursos brutos.

El no cumplimiento de estos parámetros de inversión y de gastos son definidos como "graves por la Ley 23.660.

Por otra parte, los auditores analizaron una muestra de expedientes con controles económico/financiero y detectaron que:

- El 59% de los casos analizados corresponden a Agente del Seguro de Salud que presentan los EECC (Estados Contables), de manera recurrente FUERA DE LOS TÈRMINOS establecidos en la normativa aplicable en cada caso.
- En el 21% de los casos de las Obras Sociales analizadas, no constan en los EECC el detalle de las Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes y Plazos Fijos.
- Se advirtió disparidad entre la cantidad de beneficiarios informados en la Memoria a los EECC de la

mayoría de los Agentes del Seguro de Salud y la que surge del Tablero de Comandos de la Superintendencia de Servicios de Salud- Población Beneficiaria. Estas diferencias las detectaron para el 65% de los casos e influye en indicadores tales como "gasto prestacional per cápita".

- El 12 % no cumplen con la Ley en cuanto a que deben tener sus reservas y disponibilidades en bancos oficiales.
- Se verificó que el 18% presentan una delicada situación económica financiera que se manifiesta por ausencia de capital de trabajo, deficiente índice de liquidez corriente y total etc. Del análisis de los EECC de las Obras Sociales se destacan los siguientes indicadores: Obras Sociales con pérdida del Patrimonio Neto, Obras Sociales en las que el gasto por beneficiaros supera ampliamente a la media de gasto por beneficiario, Obras Sociales que tienen la posibilidad de hacer importantes inversiones que le permitirían absorber gastos prestacionales del año (como por ejemplo OSDE y la Obra Social del Personal de Ford Argentina. AGN aporta el dato que aproximadamente el 47% de las obras sociales concentran solamente el 4% de los beneficiarios, existiendo algunas con muy poca cantidad de beneficiarios lo cual importa una "particular vulnerabilidad financiera".